

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SECRETARIO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.			
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA			
Descripción	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registran a las personas que conforman su directiva (secretario) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.			
¿A quién está dirigido?	Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero inclusivo y participativo, enfocado en proporcionar servicios financieros accesibles y adecuados a las necesidades de sus miembros. Estas entidades, que pueden incluir cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y otras organizaciones comunitarias, buscan promover la inclusión financiera, fortalecer la economía local y fomentar el desarrollo social. A través de sus actividades, contribuyen al bienestar de las comunidades y al empoderamiento económico de las personas.			
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.			
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.			
el trámite?	Resultado a obtener:  • Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario			
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales:  1.Copia certificada de las ACTAS DE CONSEJOS en las que se constate la elección de vocales y directivos.  2. Renuncia o exclusión del titular o suplente del cargo del que se solicita nuevo registro, de ser el caso.  3. Información de directivos, vocales y administradores de conformidad al formato publicado en la página web de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidario.			
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: https://recepciondocumental.seps.gob.ec/			
	2. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.			
	3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.			
	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.			
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo			
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.  Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices  Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.  Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av.  Guillermo Pareja.  Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.			

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite:	Página 2 de 2

## Base Legal

• Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria. Art. Art. 154.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

**Teléfono:** 02-3948840

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	2
2025	08	0	3
2025	07	0	3
2025	06	0	3
2025	05	0	7
2025	04	0	7
2025	03	0	7
2025	02	0	10
2025	01	0	4
2024	12	0	8
2024	11	0	3
2024	10	0	2
2024	09	0	6
2024	08	0	4
2024	07	0	3
2024	06	0	5
2024	05	0	6
2024	04	0	8
2024	03	0	10
2024	02	0	10
2024	01	0	11